

**Convocatoria a Estudios de Diseño
interesados en participar en el Programa
DUETO BILBAO**

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	3
3. FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DUETO BILBAO	4
3.1 Agentes participantes	4
3.2 Condiciones económicas.....	4
3.3 Fases del programa	4
a. Formalización de la colaboración	4
b. Ejecución del proyecto.....	4
c. Cierre y evaluación.....	5
d. Pago al estudio de diseño	5
4. INFORMACIÓN DEL PROYECTO	5
4.1 Descripción del reto.....	5
4.2 Perfil profesional especialmente adecuado para el reto.....	6
4.3 Recursos y colaboración previstos por la empresa	6
5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	6
6. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES.....	7
7. PLAZO, DOCUMENTACIÓN Y MODO DE PRESENTACIÓN	8
8. PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN	10
8.1 Fase 1: Evaluación técnica (hasta 50 puntos)	10
8.2 Fase 2: Evaluación cualitativa (hasta 50 puntos)	11
9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	12
9.1 Finalidad del tratamiento	13
9.2 Base jurídica del tratamiento.....	13
9.3 Conservación de los datos	13
9.4 Destinatarios y cesiones	13
9.5 Derechos de las personas interesadas.....	13
9.6 Tratamientos adicionales.....	14
10. CONFIDENCIALIDAD	14
11. INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES	14

1. PRESENTACIÓN

Bilbao Ekintza, EPEL (en adelante, «Bilbao Ekintza»), tiene como objetivo la generación de riqueza económica y social para la ciudad de Bilbao, potenciando sus capacidades como destino de inversión, creación y crecimiento empresarial, atracción de talento y visitantes, así como la mejora de las oportunidades de acceso al empleo.

En este contexto, Bilbao Ekintza cuenta con la Unidad de Ecosistemas de Innovación, integrada en el Área de Economía Urbana, que tiene entre sus objetivos prioritarios impulsar el desarrollo económico de la ciudad mediante una apuesta estratégica por sectores emergentes, en el marco de la especialización inteligente, entre los que destaca el diseño.

En este sentido, el presente documento tiene por objeto regular las condiciones de participación en el Programa Dueto Bilbao, promovido por Bilbao Ekintza E.P.E.L, configurándose como un instrumento de promoción económica local, consistente en la prestación de un servicio de acompañamiento en innovación y diseño a empresas, así como la articulación de un proceso de colaboración entre empresas y estudios de diseño.

El programa tiene la consideración de servicio de interés público prestado por Bilbao Ekintza en el ejercicio de sus competencias, en concreto, en materia de promoción económica (art. 25 LRRL y art. 17 Ley 2/20216) y funciones atribuidas a Bilbao Ekintza en sus estatutos.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo principal del programa DUETO BILBAO es impulsar la incorporación del diseño como herramienta estratégica en las empresas, generando soluciones innovadoras que mejoren su competitividad.

Para ello, el programa Dueto Bilbao impulsa la colaboración entre una empresa de Bizkaia (que plantea un reto estratégico) y un estudio de diseño de Bilbao, con el fin de desarrollar soluciones innovadoras mediante metodologías de diseño. Durante un periodo máximo de cuatro meses, un estudio de diseño acompaña a una empresa en el abordaje de un reto identificado por la misma como prioritario.

Con este objetivo, se pone en marcha esta convocatoria dirigida a estudios de diseño del municipio de Bilbao interesados en participar en el programa DUETO BILBAO, para abordar el reto planteado por la empresa seleccionada previamente por Bilbao Ekintza.

3. FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DUETO BILBAO

3.1 Agentes participantes

A efectos de esta convocatoria:

- **Empresa:** se refiere a la empresa participante que propone el reto objeto del proyecto.
- **Estudio de diseño:** se refiere al profesional, equipo o empresa de diseño (incluidos autónomos/as) que desarrollará el proyecto. A tal efecto, se consideran profesionales del diseño a aquellas personas que se encuentren facultadas legalmente para ejercer su profesión en el territorio de la Unión Europea.

3.2 Condiciones económicas

- La Empresa deberá aportar una **fianza de 1.000 € a Bilbao Ekintza**, como garantía de su compromiso con el desarrollo del proyecto, y asumir, en su caso, los costes de materiales que puedan derivarse del mismo.
- Bilbao Ekintza financiará la contratación del estudio de diseño por un importe de **10.000 €** más IVA, destinado a la prestación de los servicios en el marco del programa.

3.3 Fases del programa

a. Formalización de la colaboración

Una vez seleccionados la empresa y el estudio de diseño se procederá a la formalización de esta colaboración mediante:

- La suscripción de un Acuerdo de colaboración entre Bilbao Ekintza, E.P.E.L., la empresa participante y el estudio de diseño seleccionado.
- La formalización, entre la empresa y el estudio de diseño, de un documento de definición del proyecto, en el que se establecerán, al menos, su alcance, objetivos, entregables, metodología de trabajo y condiciones de ejecución.

b. Ejecución del proyecto

El estudio de diseño desarrollará el proyecto en colaboración con la empresa seleccionada durante un plazo máximo de cuatro (4) meses, sin perjuicio de la eventual prórroga que, en su caso, pueda acordarse de forma expresa por las partes.

Bilbao Ekintza realizará el seguimiento técnico del proyecto, pudiendo recabar la información que resulte necesaria para verificar su adecuada ejecución.

c. Cierre y evaluación

El estudio de diseño, en colaboración con la empresa participante, elaborará una memoria final, en la que se recojan las actuaciones realizadas, los resultados obtenidos y, en su caso, las recomendaciones para su implementación o desarrollo futuro.

Bilbao Ekintza, EPEL procederá a la evaluación de los resultados del programa, en atención a los objetivos inicialmente establecidos.

d. Pago al estudio de diseño

El abono del importe correspondiente al estudio de diseño se efectuará en dos fases:

- Un 50 % al inicio del proyecto, previa formalización de la correspondiente relación contractual.
- El 50 % restante tras la finalización del proyecto, previa entrega y validación de la memoria final.

4. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

4.1 Descripción del reto

La empresa participante desarrolla soluciones tecnológicas avanzadas basadas en exoesqueletos destinados a asistir el movimiento humano y facilitar la interacción entre las personas usuarias y sistemas tecnológicos de alta complejidad. El reto planteado se centra en la mejora de uno de los elementos más críticos para la experiencia de uso de este tipo de productos: el sistema de adaptación e integración física entre el exoesqueleto y la persona usuaria.

Los sistemas actualmente utilizados deben responder a requisitos exigentes relacionados con la ergonomía, el confort, la facilidad de colocación y retirada, la adaptabilidad a diferentes perfiles antropométricos y funcionales, la transmisión eficiente de fuerzas y movimientos, así como la durabilidad y mantenimiento de los componentes.

La empresa busca la colaboración de un estudio de diseño que contribuya a repensar esta interfaz físico-funcional entre tecnología y persona usuaria desde una perspectiva centrada en las personas, poniendo especial atención en la experiencia de uso, la accesibilidad, la facilidad de ajuste, la interacción con profesionales de apoyo y la percepción global del producto.

Asimismo, se espera que el proyecto incorpore criterios de sostenibilidad y diseño para el ciclo de vida del producto, explorando aspectos como la modularidad, la reparabilidad, la posibilidad de sustitución de componentes, el desmontaje, la mantenibilidad y la aplicación de principios de economía circular.

El resultado esperado es la definición conceptual de una nueva solución de diseño que permita mejorar la interacción entre el exoesqueleto y las personas usuarias, identificando oportunidades de innovación que contribuyan a una experiencia de uso más satisfactoria, eficiente y sostenible, y sirvan de base para futuros desarrollos del producto.

4.2 Perfil profesional especialmente adecuado para el reto

Atendiendo a la naturaleza del reto, se considera especialmente relevante la participación de profesionales o estudios con experiencia en diseño industrial y de producto, ergonomía, diseño centrado en las personas, diseño para fabricación y montaje o desarrollo de productos de elevada complejidad técnica. No obstante, podrán concurrir todas aquellas candidaturas que acrediten experiencia y capacidades adecuadas para abordar el proyecto propuesto.

4.3 Recursos y colaboración previstos por la empresa

La empresa participante asumirá un papel activo durante todo el desarrollo del proyecto y pondrá a disposición del estudio de diseño los recursos necesarios para facilitar el trabajo conjunto.

En particular, el proyecto contará con la implicación directa de la dirección y de personal técnico especializado con amplio conocimiento del producto, así como con acceso a información técnica, instalaciones de diseño y prototipado, recursos de validación y entornos reales de uso que permitan analizar y contrastar las propuestas desarrolladas durante el proyecto. Asimismo, la empresa manifiesta su voluntad de incorporar los resultados obtenidos al desarrollo futuro de sus productos.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá tomar parte en esta iniciativa cualquier profesional del diseño o estudio de diseño que cumpla los siguientes requisitos:

1. Cuento con plena capacidad de obrar y personalidad jurídica.
2. Desempeñe su actividad en el municipio de Bilbao. A tal efecto, se considerará que desempeña su actividad en Bilbao, si acredita tener domicilio social o al menos un centro de trabajo en el municipio de Bilbao.
3. Sean empresarios/as individuales o pequeñas y medianas empresas (Pyme). En este sentido, se atenderá a la definición de pequeña y mediana empresa (Pyme) del [artículo 2 del Reglamento \(UE\) 651/2014 de la Comisión Europea](#).
4. Estar al corriente de sus obligaciones Tributarias y en materia de Seguridad Social.

5. Contar con una experiencia mínima de 5 años en proyectos relacionados con el diseño.

Quedan excluidas de esta convocatoria las Administraciones Públicas, Sociedades Públicas y Entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.

Asimismo, no podrán participar aquellas personas, físicas o jurídicas, que estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratación recogidas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El cumplimiento de estas condiciones deberá mantenerse durante todo el desarrollo del programa Dueto Bilbao.

6. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

Los estudios de diseño participantes asumen los siguientes compromisos y obligaciones en el marco del programa Dueto Bilbao:

- a) Tener disponibilidad y capacidad para abordar el reto planteado por la empresa en el periodo estipulado.
- b) Trabajar en estrecha colaboración con la empresa. Para ello, se reunirán periódicamente para supervisar el progreso del proyecto y realizar los ajustes necesarios. Además, mantendrán una comunicación fluida a fin de informar a Bilbao Ekintza sobre el desarrollo y el estado del proyecto.
- c) Presentar a la finalización, una memoria que recoja el desarrollo de la colaboración y muestre el resultado final.
- d) Formalizar su participación mediante la firma del correspondiente acuerdo de colaboración y, en su caso, el contrato de servicios correspondiente.
- e) Participar en la definición del alcance del proyecto junto con la empresa.
- f) Consentir que BILBAO EKINTZA, E.P.E.L pueda publicar información o los resultados del proyecto no sensibles, en los medios que considere oportunos, facilitando la información y materiales que se precisen para realizar esta difusión.
- g) Si el estudio de diseño realizase actividades de difusión, comunicación y/o publicidad del proyecto, deberá incluir los logotipos que se le proporcionen y deberá hacer constar que dicho proyecto se enmarca en el programa Dueto Bilbao.

La titularidad de los resultados, prototipos, productos, diseños, metodologías o documentos que resulten del desarrollo del Programa Dueto Bilbao corresponderá a la empresa participante,

salvo que las partes acuerden otra distribución mediante documento específico suscrito por la empresa y el estudio de diseño.

No obstante, el estudio de diseño conservará los derechos morales que les correspondan conforme a la legislación aplicable.

Las partes garantizarán que no se infringen derechos de terceros como consecuencia del desarrollo del proyecto.

7. PLAZO, DOCUMENTACIÓN Y MODO DE PRESENTACIÓN

Las personas físicas o jurídicas que deseen presentar su solicitud para participar en el programa Dueto Bilbao deberán cumplimentar en todos sus términos el **ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE** y acompañarlo de la documentación preceptiva, enviándolo a la siguiente dirección de correo electrónico: sectores@bilbaoekintza.bilbao.eus

El **ANEXO I: Formulario de Solicitud y Declaración Responsable** estará disponible para su descarga en la página web de Bilbao Ekintza (<https://www.bilbaoekintza.eus/proyecto/programa-dueto-bilbao>), junto con el resto de la información relativa al Programa Dueto Bilbao.

Plazo de presentación: Del 1 al 14 de Septiembre de 2026.

Página web: <https://www.bilbaoekintza.eus/proyectos>

Cualquier duda podrá formularse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sectores@bilbaoekintza.bilbao.eus

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa y formal de los requisitos y obligaciones establecidos en las presentes Bases.

Bilbao Ekintza podrá solicitar la ampliación, subsanación o aclaración de la información y documentación aportadas.

Documentación que presentar

- **ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE**, cumplimentado en todos sus términos.

- **Carta de motivación** para participar en el programa (máximo de 2 páginas), indicando cómo su experiencia le habilita en su candidatura y la justificación de su interés en responder al reto planteado.
- **Currículum Vitae** (máximo 2 páginas/persona). En el caso de personas jurídicas, se presentarán los currículums de todas y cada una de las personas que podrían participar en el proyecto, indicando los proyectos en los que hayan trabajado. Todas ellas deberán cumplir con el requisito de experiencia mínima de 5 años en proyectos relacionados con el diseño.
- **Portfolio de trabajos realizados**, que incluya un máximo de tres proyectos desarrollados por el estudio o profesional. Deberá justificarse, para cada proyecto seleccionado, su relación con el objeto de la presente convocatoria o la relevancia de los aprendizajes y experiencia adquiridos para abordar el reto planteado.

La extensión máxima de este documento será de **6 páginas**.

De manera opcional, podrán incorporarse enlaces a páginas web, portfolios digitales o casos de estudio que permitan consultar con mayor detalle los proyectos incluidos en la selección.

- Estatutos de la entidad, acta de constitución o documento análogo que acredite tener **domicilio social o al menos un centro de trabajo** en el municipio de Bilbao.
- Certificados que acrediten **estar al corriente de sus obligaciones Tributarias** con la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao, así como en materia de **Seguridad Social**.

Se enviará el Anexo I, junto con el resto de la documentación en (6) archivos diferenciados, a la dirección de correo electrónico anteriormente mencionada.

La persona o personas que presenten la propuesta de participación asumen toda la responsabilidad sobre la veracidad de todas las declaraciones responsables realizadas, así como del resto de la documentación presentada.

En todos los casos, Bilbao Ekintza podrá requerir a las personas solicitantes cuanta documentación y/o información complementaria considere necesaria para la adecuada comprensión y evaluación de la solicitud presentada.

8. PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tras la verificación del cumplimiento de los requisitos de participación, las candidaturas admitidas serán objeto de valoración por parte de una comisión técnica de Bilbao Ekintza conforme a los criterios y fases que se detallan a continuación, garantizando en todo caso los principios de publicidad, concurrencia, igualdad de trato, no discriminación y objetividad, dejando constancia motivada de sus decisiones.

8.1 Fase 1: Evaluación técnica (hasta 50 puntos)

Basada exclusivamente en la documentación presentada.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA (50 puntos)
1. Adecuación del perfil académico	Se valorará el grado de adecuación entre los conocimientos y la formación del equipo o profesional y las necesidades del reto planteado, atendiendo, entre otros, a la correspondencia entre la especialización del perfil y la tipología de diseño requerida y el conocimiento en el sector.	25 puntos
2. Experiencia técnica relevante	Se valorará la experiencia acreditada en proyectos relacionados con el reto objeto del programa o que permitan aportar conocimientos, metodologías o aprendizajes aplicables al mismo. La valoración atenderá a la tipología y naturaleza de los proyectos realizados, su alcance, los resultados obtenidos y la relevancia de la experiencia para afrontar el reto específico planteado.	25 puntos

Resultado de la Fase 1

Finalizada la evaluación técnica, se elaborará un informe con la relación ordenada de candidaturas según la puntuación obtenida y se emitirá resolución seleccionando las tres que

hayan obtenido mejor puntuación para su paso a la Fase 2, siempre que hayan obtenido una valoración superior a 30 puntos.

En caso de empate, se atenderá, por este orden, a la mayor puntuación obtenida en los criterios de adecuación técnica al reto y experiencia técnica relevante; de persistir el empate, se podrá realizar un sorteo.

8.2 Fase 2: Evaluación cualitativa (hasta 50 puntos)

Las tres candidaturas preseleccionadas serán convocadas a una sesión de presentación y contraste con la Comisión de Valoración y la empresa participante, en la que podrán exponer su experiencia profesional, motivación, visión del reto planteado y responder a las cuestiones que se les formulen.

Esta fase tiene por objeto valorar la adecuación de cada candidatura al reto planteado por la empresa participante, así como su capacidad para desarrollar una relación de trabajo eficaz en un entorno de colaboración.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA (50 puntos)
1. Adecuación profesional de la candidatura al reto	Se valorará el grado de adecuación de la trayectoria, experiencia, conocimientos y enfoque profesional de la candidatura para abordar el reto planteado por la empresa participante. A tal efecto, se considerarán aspectos como la comprensión del reto, la capacidad para identificar oportunidades de diseño relevantes, la adecuación de las metodologías propuestas y la aportación de una visión que contribuya a generar valor para la empresa.	25 puntos
2. Capacidad de colaboración con la empresa y desarrollo del proyecto	Se valorará la capacidad de la candidatura para establecer una relación de trabajo constructiva con la empresa participante y desarrollar el proyecto en un contexto colaborativo. A tal efecto, se considerarán aspectos como la capacidad de escucha, la comprensión de las necesidades de la empresa, la claridad en la comunicación, la flexibilidad y capacidad de adaptación, la generación de confianza y el grado de implicación y compromiso mostrado con el desarrollo del proyecto.	25 puntos

Desarrollo de la Fase 2 y garantías

La sesión de presentación y contraste se desarrollará conforme a un formato común para todas las candidaturas preseleccionadas, garantizando la igualdad de trato y de oportunidades.

La Comisión de Valoración contará con la participación de representantes de la empresa participante, cuyo criterio será tenido en cuenta como elemento de apoyo a la valoración global, sin perjuicio de que la puntuación final corresponda exclusivamente a la Comisión.

La selección del profesional o estudio de diseño se realizará en función de la puntuación total obtenida en esta fase.

Finalizada la evaluación, la Comisión emitirá un informe de valoración motivado en el que se reflejarán las puntuaciones otorgadas a cada candidatura y las razones que justifican la valoración realizada en relación con los criterios establecidos.

La resolución con la selección final del estudio de diseño será comunicada mediante correo electrónico a todas las candidaturas participantes.

Dicha comunicación identificará la candidatura seleccionada. Asimismo, las personas interesadas podrán solicitar información adicional sobre la valoración obtenida y los motivos que la sustentan.

En caso de que ninguna de las candidaturas alcance un nivel suficiente de adecuación al reto, podrá declararse desierta la convocatoria mediante resolución motivada.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa de que los datos personales facilitados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por Bilbao Ekintza, E.P.E.L., con domicilio en c/ Navarra, 5 – 48001 Bilbao, en su condición de responsable del tratamiento.

9.1 Finalidad del tratamiento

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación, evaluación y tramitación de las candidaturas presentadas en el Programa Duetto Bilbao, incluyendo:

- Verificación del cumplimiento de requisitos.
- Valoración de los proyectos.
- Gestión de comunicaciones relacionadas con el proceso.
- Seguimiento, control y justificación del programa.
- Elaboración de estadísticas anonimizadas para fines de evaluación de políticas públicas.

Dichos tratamientos se realizan en el ejercicio de las funciones de interés público atribuidas a Bilbao Ekintza para el fomento del tejido empresarial, el impulso del diseño y la innovación y el desarrollo económico local.

9.2 Base jurídica del tratamiento

El tratamiento se fundamenta en:

- Art. 6.1.e) RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
- Art. 6.1.c) RGPD: cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la normativa administrativa, de transparencia, control y auditoría.

9.3 Conservación de los datos

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad descrita, y posteriormente durante los plazos exigidos por la legislación sobre responsabilidad administrativa, contractual, contable, transparencia y archivo público, tras lo cual serán debidamente bloqueados y, cuando proceda, eliminados.

9.4 Destinatarios y cesiones

Con carácter general, no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, incluida la derivada de normativa de transparencia, control financiero, auditoría pública o requerimientos de órganos jurisdiccionales.

9.5 Derechos de las personas interesadas

Las personas titulares de los datos podrán ejercer en cualquier momento los siguientes derechos:

- Acceso,

- Rectificación,
- Supresión,
- Oposición,
- Limitación del tratamiento,
- Portabilidad, cuando proceda, mediante escrito dirigido al responsable del tratamiento, acreditando su identidad, en la siguiente dirección: datos@bilbao.eus o c/ Navarra, 5 – 48001 Bilbao.

Asimismo, podrá presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.aepd.es

9.6 Tratamientos adicionales

Para información detallada sobre los tratamientos de datos realizados por Bilbao Ekintza, E.P.E.L., puede consultarse la Política de Privacidad disponible o solicitarla a través del correo: datos@bilbao.eus.

10. CONFIDENCIALIDAD

La información generada en el marco de la presente convocatoria no será tratada para ningún fin diferente al propio de su ámbito, garantizando la confidencialidad de los datos tanto de carácter personal como empresarial que contengan, sin perjuicio de las facultades en materia de publicidad que se recogen en los presentes términos y condiciones.

11. INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES

Bilbao Ekintza se reserva el derecho de interpretar los términos y condiciones de la presente convocatoria ante cualquier situación que presente dudas, siendo sus decisiones definitivas.

El mero hecho de tomar parte en estas bases implica el cumplimiento de la legislación vigente, la aceptación de las mismas y el reconocimiento de la capacidad de Bilbao Ekintza E.P.E.L. para resolver cualquier duda o realizar cualquier interpretación vinculante de cuestiones relacionadas con las mismas. Con exención de toda responsabilidad por parte de Bilbao Ekintza ante la eventual vulneración de derechos de terceros.